MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y APOYO DE UNA FIRMA DE AUDITORIA CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) Y DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), QUE RINDE EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN ANUAL E INFORME REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN, POR EL QUE SE DEROGAN LOS REGLAMENTOS (CE) 352/78, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 Y (CE) 485/2008 DEL CONSEJO, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VISITAS DE LA COMISIÓN EUROPEA EN ESTE ÁMBITO DE ACTUACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 2021, 2022 Y 2023". EXPEDIENTE 2020/44141, SGT003/20.

La Intervención General de la Junta de Andalucía, en su calidad de Organismo de Certificación designada mediante Decreto 70/2016 de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, debe llevar a cabo una auditoría anual de la cuenta de gastos del FEAGA y FEADER, que rinde el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para llevar a cabo la tarea, el 25 de agosto de 2020 se firmó el documento administrativo de formalización del contrato "Servicios de colaboración y apoyo de una firma de auditoria con la Intervención General de la junta de Andalucía en los trabajos de certificación de la cuenta anual del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que rinde el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la emisión del dictamen anual e informe referidos en el artículo 9 del reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, por el que se derogan los reglamentos (CE) 352/78, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008 del Consejo, así como la asistencia en resolución de preguntas y acompañamiento a las visitas de la Comisión Europea en este ámbito de actuación, correspondiente a los ejercicios financiaros 2021, 2022 y 2023", con número de expediente 2020/44141, SGT003/20.

Esta auditoría se planifica y realiza con arreglo a las Normas de Auditoría Aceptadas Internacionalmente (concretamente las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) y teniendo en cuenta las Directrices dictadas por la Comisión Europea elaboradas al objeto de la ejecución del trabajo de auditoría, contempladas en el artículo 6, apartado 4, del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014.

Para el ejercicio financiero 2023 y siguientes la División Control Fondos Europeos II de la Intervención General del Estado, ha remitido al Organismo de Certificación de Andalucía, en enero de 2023, los primeros

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		30/07/2023	PÁGINA 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

borradores de las orientaciones que se aplicarán en el nuevo periodo de la Política Agrícola Común (en adelante PAC)

y que se presentaron en el comité FEAGA de 25 de enero de 2023. Entre las que se encuentra, la Directriz nº 2 que es la que presenta un mayor impacto en el alcance y el trabajo de auditoría. Esta comunicación está en línea con otras comunicaciones previas remitidas por la misma División Control Fondos Europeos II, donde ya se ponía anteriormente en conocimiento del Organismo de Certificación propuestas de los futuros cambios a incorporar en el enfoque de auditoría y sobre el sistema de muestreo utilizado en la certificación.

En la directriz nº 2 se incluyen cambios significativos en la estrategia, como es aumentar de 2 a 4 los objetivos perseguidos en la auditoría, haciendo un especial énfasis en el análisis del sistema de control interno. El impacto principal de la modificación del nuevo enfoque de la estrategia de auditoría es un aumento en el número de horas de trabajo a ejecutar por el equipo de auditoría en dichos análisis del sistema de control interno, así como la necesidad de aumentar la participación de especialistas en sistemas informáticos durante la revisión, en línea con las modificaciones incorporadas en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315 (revisada), donde se han incorporado nuevos requerimientos a nivel de evaluación de riesgos, control interno, etc. Esta necesidad de abarcar desde el punto de vista de auditoría de sistemas informáticos (IT) en el trabajo de revisión del sistema de control interno, va más allá de lo previsto en las actuales directrices, que únicamente lo centran en lo relativo a la certificación de la ISO 27001. Este mayor trabajo de revisión y análisis del sistema de control interno está estrechamente vinculado y es adicional al trabajo que se viene realizando en la actualidad por parte del equipo de auditores que apoya a la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA en adelante) como Organismo de Certificación, debido a la necesidad de seguir manteniendo un número mínimo de items en las pruebas de sustantivas de cumplimiento, tal y como ahora mismo se realiza.

Por otro lado, en lo relativo a la atención de las visitas/misiones realizadas por la Comisión Europea al Organismo de Certificación, se ha producido un aumento muy significativo de la carga de trabajo derivada de las mismas para el equipo de auditoría involucrado en el trabajo. Este aumento de la carga de trabajo esta fundamentalmente motivado por el nuevo enfoque aplicado por los auditores de la Comisión Europea en la revisión del trabajo realizado por el Organismo de Certificación. Este enfoque está alineado con la escalada, que está teniendo lugar en los últimos años, en las expectativas que depositan los reguladores y los usuarios de la información sobre los trabajos de auditoría, lo que ha provocado un incremento muy significativo en los requerimientos exigidos a la profesión de auditoría y en la profundidad de la regulación de esta actividad. En este sentido existe una tendencia en busca de un mayor aseguramiento y confort en el nivel de evaluación de riesgos, análisis de los sistemas de control interno, etc. Esto se une a que algunas misiones vienen con el objetivo de analizar estratos completos de los Fondos FEAGA o FEADER, ampliando así el alcance de las mimas y por lo tanto de todas las labores a realizar asociada a esta misión.

Las últimas misiones están demandando una gran cantidad de información (por el motivo anteriormente expuesto) no sólo de forma previa, sino durante y con posterioridad a la misión. En este sentido, las misiones requieren una involucración casi en exclusiva del personal de la empresa auditora de mayor experiencia. Igualmente la amplitud de los asuntos revisados obliga a que estas misiones requieran una fase

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		30/07/2023	PÁGINA 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de recopilación y preparación de la documentación a entregar (en algunos casos con múltiples requerimientos por parte de la Comisión Europea y la necesidad de responder cuestionarios), la realización de presentaciones para explicar los diferentes aspectos y tras la atención de la misión, un nuevo periodo de tiempo destinado a cerrar las cuestiones no resueltas durante la visita, que requieren de preparación adicional de documentación para ser enviada a la Comisión. Finalmente, la misión finaliza con una carta de recomendaciones que debe ser analizada y contestada en todos sus aspectos como defensa del trabajo realizado, pudiendo incluso llegar a necesitarse una reunión bilateral con la Dirección general de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea (DG AGRI en adelante) o una “technical meeting”.

Adicionalmente, las recomendaciones y comentarios de los auditores de la Comisión, en sus últimas misiones al Organismo de Certificación de Andalucía, han puesto de manifiesto el interés por parte de la Comisión en que se profundice en determinadas áreas con la realización de mayor trabajo, en línea con lo esperado a partir de 2023 de conformidad con las nuevas directrices. Este aumento de trabajo encaja en la definición de objetivamente desproporcionada descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, Anexo I, apartado 13, posibilidad de modificación de contrato, subapartado 2, al requerir una dedicación superior a 200 horas totales de trabajo de equipo.

Consideramos que nos encontramos ante una situación que se ajusta a una modificación prevista en el PCAP que rige este contrato. El interés público de esta modificación reside en la necesidad de abordar los trabajos que se vienen realizando, con los cambios descritos, para dar cumplimiento a las tareas que competen a esta Intervención General como Organismo de Certificación de Andalucía, ante la Comisión Europea, de acuerdo con la actual normativa y con las orientaciones que para el New Delivery Model se imponen desde la DG AGRI, conforme a las Directivas del nuevo marco 21/27.

Se ha considerado especialmente que la valoración del impacto está dentro del límite establecido en el PCAP, Anexo I, apartado 13, posibilidad de modificación de contrato, subapartado 2, al no alcanzar el 20% del valor del contrato sin prórrogas (1.065.000 €, IVA excluido), para todas las situaciones que están previstas en el PCAP. Este límite está en línea con lo previsto como límite máximo en el art. 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este centro directivo considera necesario modificar el contrato de conformidad a la valoración que a continuación se expone:

Primero. - La valoración de los impactos sobre los honorarios del contrato se realizan sobre la premisa del cálculo del coste hora estimado en el momento de la licitación (junio de 2020), que ascendía a 47,33 € / hora (IVA NO INCLUIDO) de acuerdo con el siguiente cálculo:

Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO).	1.080.000 €
Importe de adjudicación del contrato a PwC.	1.065.000 €
Honorarios presupuestados en la oferta económica presentada para cada uno de los 3 ejercicios (IVA NO INCLUIDO).	355.000 €

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | 30/07/2023 | PÁGINA 3 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Horas de trabajo presupuestadas en la Propuesta técnica presentada para cada ejercicio, de acuerdo con la información recogida en el apartado 4. Tiempo de ejecución previsto: dedicación en horas, del Memorándum de planificación, que acompañaba a la Propuesta Técnica.	7.500 horas
Coste medio hora del proyecto (IVA NO INCLUIDO).	47,33 €/hora

Segundo. – Las causas de modificación, que afectan directamente a los honorarios de la modificación del expediente 2020/44141, contrato SGT003/20, identificados son los siguientes:

A. Como consecuencia de la modificación por parte de la Comisión Europea de las directrices. Causa recogida en el Anexo I, apartado 13, posibilidad de modificación del contrato, 2. b. "*Por la emisión de modificaciones que puedan introducirse con la publicación de nuevas Directrices o en posteriores actos de delegación, así como consecuencia de cambios interpretativos en los trabajos a realizar realizados por la Comisión respecto a lo establecido en las Directrices o cualquier norma y/o disposición que pudiera resultar de aplicación, entendida éste en su sentido más amplio*".

Estimación del impacto para un ejercicio	Nº de horas estimadas	Coste/ hora	Coste estimado
Ejecución del trabajo adicional a realizar para los dos nuevos objetivos:			
Nuevo objetivo 2 (funcionamiento del sistema de gobernanza) (800 horas de trabajo de equipo y 60 horas de trabajo y revisión del gerente y 30 horas de revisión socio-director) (*)	890	47,33 €	42.126,67 €
Nuevo objetivo 3 (Informe de anual de rendimiento) (100 horas de trabajo de equipo y 20 horas de trabajo y revisión del gerente)	120	47,33 €	5.680,00 €
Total estimado cambio nuevas directrices			47.806,67 €
Número de ejercicios afectados			2

(*) Nota: Dentro de este objetivo se ha incluido la participación por parte del equipo de auditores informáticos en el trabajo para la evaluación y revisión del sistema de control interno, más allá de los previsto actualmente en las directrices relativo a la certificación de la ISO 27001.

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | 30/07/2023 | PÁGINA 4 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

La creciente derivada de la utilización de sistemas informáticos complejos, para la gestión de las ayudas, requiere la realización de un análisis del mapa de sistemas que actualmente utiliza el organismo pagador (OP), así como de los controles informáticos que estos tienen establecidos, más allá del requisito establecido sobre el cumplimiento de la certificación ISO 27001.

Mediante la Resolución de 14 de octubre de 2021 se publicaron las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, entre ellas la NIA-ES 315 (revisada), de aplicación obligatoria, en el desarrollo de los trabajos de auditoría de ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022. En todo caso, a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2023, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

La NIA 315 revisada, indica que el análisis del sistema de control interno, debe abarcar tanto el diseño, la implementación y mantenimiento por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

B. Como consecuencia del aumento de la carga de trabajo relacionada con las atenciones a las misiones y reuniones, así como los requerimientos de información de la Comisión Europea. Causa recogida en el Anexo I, apartado 13, posibilidad de modificación del contrato, 2. d. "*En el supuesto de que, por parte de la Comisión, o de los Organismos Nacionales competentes en la materia, se requiriese la realización de trabajos adicionales después de la emisión del dictamen y del informe de certificación y en su caso sea manifiesto que la carga de trabajo, como consecuencia de lo anteriormente previsto, sea objetivamente desproporcionada*".

El impacto ha sido calculado como una estimación del aumento de horas del equipo destinado a las misiones en la actualidad frente a misiones de ejercicios anteriores.

En la actualidad, una asistencia a la Intervención General de la Junta de Andalucía durante una Misión de la Comisión, el equipo de trabajo dedica aproximadamente un total de 436 horas con el siguiente desglose:

Concepto	**Nº de Personas involucradas**	**Nº de Horas medias aproximadas**
Horas de preparación de la visita (40 horas por persona)	3	120
Horas de asistencia a la Misión del gerente del equipo y socio (35 horas por persona)	2	70
Horas de asistencia a la Misión de auditores (35 horas por persona)	2	70
Horas de asistencia a la Misión de técnicos agrícolas (8 horas por persona)	2	16
Horas de preparación de la documentación solicitada por la Comisión durante su visita (40 horas por	2	80

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | 30/07/2023 | PÁGINA 5 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

persona)		
Horas de trabajo para dar respuesta a la carta de conclusiones de la misión (35 horas por persona + 10 de revisión)	2	80
Horas totales estimadas para una misión de la DG AGRI con el enfoque actual		**436**
Horas aproximadamente incurridas en misiones anteriores a este nuevo enfoque		**214**
Diferencia o incremento de horas a incurrir por misión		**222**
Coste hora		47,33 €
Importe estimado adicional a facturar para una misión de la DG AGRI		10.508,00 €
Número medio de visitas por ejercicio		2
Impacto total estimado		**21.016,00 €**

Con anterioridad, en el marco anterior, las misiones no solían requerir de más de 214 horas aproximadamente. Suponiendo esta estimación un total de 222 horas adicionales a incurrir en cada misión, que suponen 10.508,00 euros de coste adicional por misión. Considerando una media de 2 misiones por ejercicio este impacto total asciende a **21.016,00 euros**

C. Necesidad de aumentar del número de visitas a campo requeridas para la verificación de compromisos de las ayudas de FEADER SIGC, no siendo suficiente una única visita en los expedientes, como consecuencia de las indicaciones del equipo de auditores de la Comisión. Causa recogida en el Anexo I, apartado 13, posibilidad de modificación del contrato, 2. b. "*Por la emisión de modificaciones que puedan introducirse con la publicación de nuevas Directrices o en posteriores actos de delegación, <u>así como consecuencia de cambios interpretativos en los trabajos a realizar realizados por la Comisión</u> respecto a lo establecido en las Directrices o cualquier norma y/o disposición que pudiera resultar de aplicación, entendida éste en su sentido más amplio*".

El impacto ha sido calculado para una estimación de una necesidad de al menos 2 visitas a cada uno de los expedientes de FEADER SIGC en el estrato de no-monitoring. Es decir, una visita adicional a las 20 que se vienen realizando.

	Nº	**Visitas sobre el terreno realizadas hasta la fecha por control**	**Visitas estimadas sobre el terreno adicionales a realizar por control**	**Total visitas sobre el terreno estimadas a realizar**
Expedientes mínimos sometidos a control sobre el terreno de FEADER SIGC en el estrato de no-monitoring	20	1	1	40

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | 30/07/2023 | PÁGINA 6 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Adicionalmente, de acuerdo con las indicaciones realizadas por los auditores de la Comisión Europea, se deben realizar visitas sobre el terreno relacionadas con los controles de cumplimiento de los compromisos a largo plazo, a posteriori realizados por el Organismo Pagador. Se estima necesario incluir una muestra de reejecuciones sobre el terreno para los controles a posteriori (al menos 10 re-ejecuciones):

Concepto	**Nº**
Nº de visitas sobre el terreno adicionales a realizar FEADER SIGC	20
Nº de visitas sobre el terreno controles a posteriori a re-ejecutar	10
Total nº de visitas sobre el terreno adicionales	30

Importe estimado medio de una visita de re-ejecución de un Control Sobre el Terreno en Fondo Europeo de Desarrollo Regional en Sistema Integrado de Gestión y Control _CST FEADER SIGC:

Concepto	**Nº de Personas involucradas**	**Nº de Horas medias aproximadas**	**Coste / hora**	**Coste medio calculado**
Trabajo de gabinete preparatorio: análisis de la documentación y preparación de salidas gráficas, planificación del control, selección de muestras de parcelas a auditar, identificando de las parcelas, caminos de acceso, gestión de la visita con el agricultor (si procede).	1	6	47,33 €	284,00 €
Visita de campo (desplazamientos y realización del control, verificando usos, superficie y requisitos y otros compromisos obligatorios)	2	16	47,33 €	757,33 €
Documentación del trabajo, análisis del control del OP y comparativa de los resultados.	1	6	47,33 €	284,00 €
Kilometraje (incluye la puesta a disposición del vehículo)		500 km de media por control en toda Andalucía (ver tabla 1, a continuación)	0,31 €/km	155,00 €
Alojamiento	2		70 €/noche	140,00 €
Dietas	2		52,29/ día	104,58 €
				1.724,91 €

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | 30/07/2023 | PÁGINA 7 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Tabla 1: Importe estimado medio de kilometraje de un Control Sobre el Terreno en Fondo Europeo de Desarrollo Regional en Sistema Integrado de Gestión y Control, incluye desplazamiento de ida y vuelta a la provincia objeto de control desde Sevilla (Sede del OC y OP) así como los desplazamientos en el campo para ver la muestra de parcelas. El importe expuesto es estimado dado que existen expedientes con parcelas en diferentes provincias.

Provincia del expediente	**Nº de controles FEADER SIGC no monitoring del ejercicio 2022**	**Km medios estimados en los controles de la provincia**	**Ponderación por el nº de controles**
Sevilla	2	150	300
Huelva	1	250	250
Cádiz	2	300	600
Córdoba	5	450	2.250
Granada	5	550	2.750
Jaén	3	800	2.400
Almería	1	900	900
Málaga	1	550	550
TOTAL	20		10.000
Kilómetros medios por control con visita sobre el terreno			**500**

Impactos económicos calculados:

	Nº de controles	Coste unitario	Reducción motivada por sinergias en la realización de las visitas	Importe estimado
Por el aumento del número de visitas sobre el terreno en los controles de re-ejecución de FEADER SIGC del estrato no-monitoring	20	1.724,91 €	- 30%	**24.148,74 €**
Por la necesidad de realizar visitas sobre el terreno para la re-ejecución de los controles a posteriori	10	1.724,91 €	- 30%	**12.074,37 €**
TOTAL	**30**			**36.223,11 €**

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | 30/07/2023 | PÁGINA 8 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

En base lo anterior se solicita la formalización de una modificación del contrato por un importe total estimado tal y como se ha explicado anteriormente en los siguientes términos:

	Importe
A. Como consecuencia de la modificación por parte de la Comisión Europea de las directrices.	
- Impacto en la certificación de 2023	47.806,67 €
- Impacto en la certificación de 2024	47.806,67 €
B. Como consecuencia del aumento de la carga de trabajo relacionada con las atenciones a las misiones y reuniones, así como los requerimientos de información de la Comisión Europea	
- Impacto en la certificación de 2023	21.016,00 €
- Impacto en la certificación de 2024	21.016,00 €
C. Como consecuencia de aumentar del número de visitas a campo requeridas para la verificación de compromisos de las ayudas de FEADER SIGC, no siendo suficiente una única visita en los expedientes, como consecuencia de las indicaciones del equipo de auditores de la Comisión, así como la necesidad de incluir visitas sobre el terreno para los controles a posteriores	
- Impacto en la certificación de 2023	36.223,11 €
- Impacto en la certificación de 2024	36.223,11 €
TOTAL	**210.091,56 €**

De acuerdo con el resumen anteriormente expuesto se ha realizado la siguiente tabla, donde puede comprobarse el cumplimiento de los límites establecidos en la Ley de contratos de Sector Público para la modificación del contrato.

Tipo de modificación	**Importe estimado a modificar (IVA EXLUIDO)**	**Limite (IVA EXCLUIDO)**	**Observaciones**
Importe de la modificación por aspectos previstos en el PCAP	210.091,56 €	213.000,00 €	20% del valor del contrato sin prorrogas (art. 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Así pues, el gasto que conlleva una modificación por la cantidad 210.091,56 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 44.119,23 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 254.210,79 euros.

La imputación del gasto correspondería a las anualidades 2023, 2024 y 2025, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	**Modificación (IVA excluido)**	**Modificación (IVA incluido)**
2023	18.111,56 €	21.914,99 €
2024	105.045,78 €	127.105,39 €

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | 30/07/2023 | PÁGINA 9 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

2025	86.934,22 €	105.190,41 €
TOTAL	**210.091,56 €**	**254.210,79 €**

Desde el punto de vista contable, la imputación de los importes por anualidad a los dos documentos contables que tiene el expediente en la actualidad (contrato inicial y prórroga), se desglosa en el cuadro a continuación:

CONCEPTO	**ANUALIDAD 2023 CONT 2020 0121102566**	**ANUALIDAD 2024 CONT 2020 0121102566**	**ANUALIDAD 2024 CONT 2023 0121185341**	**ANUALIDAD 2025 CONT 2023 0121185341**	**TOTAL MODIFICADO**
TOTAL	21.914,99	105.190,40	21.914,99	105.190,41	**254.210,79**

Estos importes se desagregan, desde el punto de vista de los hitos de facturación en base al grado de avance del proyecto, en el siguiente cuadro que se incluye como anexo a esta memoria.

Teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y buena fe que deben regir en contratación pública, entendemos justificada la necesidad de modificar al alza el valor inicial del contrato vigente, por los importes reflejados en el cuadro anterior.

La modificación que se propone no altera las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios, cumpliendo así con lo previsto en el art. 204.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

LA INTERVENTORA GENERAL

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		30/07/2023	PÁGINA 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

Calendario de facturación

	Importe	Descripción del hito de facturación	2023 15/07/2023	2024 15/01/2024	2024 15/07/2024	2025 15/01/2025
A. Como consecuencia de la modificación por parte de la Comisión Europea de las directrices.						
- Impacto en la certificación de 2023 (recurrente)						
a) Nuevo objetivo 2 (funcionamiento del sistema de gobernanza)	42.126,67 €	100% con la entrega de los resultados provisionales de la evaluación del sistema de control interno, que será puestos a disposición del Organismo pagador, a fin de que éste, en el plazo de diez días, pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas correspondientes al ejercicio 2023		42.126,67		
b) Nuevo objetivo 3 (Informe de anual de rendimiento)	5.680,00 €	100% a la entrega del borrador del informe anual de rendimiento del ejercicio 2023		5.680,00		
- Impacto en la certificación de 2024						
a) Nuevo objetivo 2 (funcionamiento del sistema de gobernanza)	42.126,67 €	100% con la entrega de los resultados provisionales de la evaluación del sistema de control interno, que será puestos a disposición del Organismo pagador, a fin de que éste, en el plazo de diez días, pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas correspondientes al ejercicio 2024				42.126,67
b)Nuevo objetivo 3 (Informe de anual de rendimiento)	5.680,00 €	100% a la entrega del borrador del informe anual de rendimiento del ejercicio 2024				5.680,00
B. Como consecuencia del aumento de la carga de trabajo relacionada con las atenciones a las misiones y reuniones, así como los requerimientos de información de la Comisión Europea						
- Impacto en la certificación de 2023	21.016,00 €	100% con la entrega de los resultados provisionales de la evaluación del sistema de control interno, que será puestos a disposición del Organismo pagador, a fin de que éste, en el plazo de diez días, pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas correspondientes al ejercicio 2023		21.016,00		
- Impacto en la certificación de 2024	21.016,00 €	100% con la entrega de los resultados provisionales de la evaluación del sistema de control interno, que será puestos a disposición del Organismo pagador, a fin de que éste, en el plazo de diez días, pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas correspondientes al ejercicio 2024				21.016,00
C. Como consecuencia de aumentar del número de visitas a campo requeridas para la verificación de compromisos de las ayudas de FEADER SIGC, no siendo suficiente una única visita en los expedientes, como consecuencia de las indicaciones del equipo de auditores de la Comisión, así como la necesidad de incluir visitas sobre el terreno para los controles a posteriores						
- Impacto en la certificación de 2023	36.223,11 €	50% al inicio de las re-ejecuciones de los controles clásicos sobre el terreno de FEAGA SIGC y controles a posteriori del ejercicio 2024, tras la selección de la muestra.	18.111,56			
		50% a la finalización de las re-ejecuciones de los controles clásicos sobre el terreno de FEAGA SIGC y controles a posteriori del ejercicio 2024		18.111,56		
- Impacto en la certificación de 2024	36.223,11 €	50% al inicio de las re-ejecuciones de los controles clásicos sobre el terreno de FEAGA SIGC y controles a posteriori del ejercicio 2024, tras la selección de la muestra.			18.111,56	
		50% a la finalización de las re-ejecuciones de los controles clásicos sobre el terreno de FEAGA SIGC y controles a posteriori del ejercicio 2024				18.111,56
	210.091,56 €		**18.111,56**	**86.934,22**	**18.111,56**	**86.934,22**

	2023	2024	2025	TOTAL
Importe sin IVA	**18.111,56**	**105.045,78**	**86.934,22**	**210.091,56**
IVA (21%)	**3.803,43**	**22.059,61**	**18.256,19**	**44.119,23**
Importe con IVA	**21.914,99**	**127.105,39**	**105.190,41**	**254.210,79**

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		30/07/2023	PÁGINA 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw33T5KULPP5ujYOZwCDe396Fs8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	